

**SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-**

**FÉLIX RODOLFO SIERRA MONTERO**, en mi calidad de Gerente y representante legal de la Compañía **Inmobiliaria Sierra C. LTDA.**, con número de **expediente 22986-76**, ante usted atentamente comparezco y expongo:

Con la finalidad de dar cumplimiento con el artículo 21 de la Ley de Compañías y mantener actualizados los registros de ese Organismo, comunico la siguiente cesión y transferencia de participación del capital social de la referida compañía, realizadas mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el día 14 de junio del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del citado cantón con fecha 3 de julio del 2006, marginada el 3 de agosto del 2006:

1.- Sonia Islandia Sierra Montero, ecuatoriana, cede o transfiere a favor de la señora Lorena Cecilia Sierra Montero 47 participaciones sociales; a favor del señor Santiago Enrique Sierra Montero 13 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de \$ 1.00, cada una de ellas, total \$60.00, todos ecuatorianos.

2.- Félix Rodolfo Sierra Montero, ecuatoriano, cede o transfiere a favor del señor Santiago Enrique Sierra Montero 53 participaciones sociales; a favor del señor William Arhur Haimes 7 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de \$ 1.00, cada una de ellas, total \$60.00, ecuatoriano y estadounidense.

3.- José Alejandro Sierra Montero, ecuatoriano, cede o transfiere a favor del señor William Arhur Haimes 59 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de \$ 1.00, cada una de ellas, total \$60.00, ecuatoriano y estadounidense.

En consecuencia, el capital social de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

1) Señora Sonia Islandia Sierra Montero, 67 participaciones sociales;

2) Señorita Lorena Cecilia Sierra Montero, 67 participaciones sociales.

3) Señor Félix Rodolfo Sierra Montero, 67 participaciones sociales;

4) Señor José Alejandro Sierra Montero, 67 participaciones sociales;

5) Señor Santiago Enrique Sierra Montero, 66 participaciones sociales; y,

6) William Arthur Haimés, 66 participaciones sociales.

Todas iguales, acumulativas e indivisibles de \$ 1.00, cada una de ellas, totalizando \$ 400.00.-

No obstante haber presentado con fecha 7 de agosto de 2006, a las 09:17, la respectiva comunicación de la cesión y transferencias de participaciones sociales, anexando copia de la escritura pública y del nombramiento del Gerente de ese entonces señor Eduardo Dueñas Béjar, tal como consta de la copia que anexo.

Anexo copia de mi Nombramiento.

Atentamente,  
**Inmobiliaria Sierra C. Ltda.**



**Félix Rodolfo Sierra Montero**  
Gerente

O.K.  
100  
29 200 2007

Guayaquil, 28 de junio de 2007

Señor  
**FÉLIX RODOLFO SIERRA MONTERO**  
Ciudad

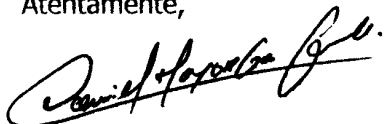
De mi consideración:

Me es grato informar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA SIERRA C. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **Gerente** de la sociedad, por el período de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento, correspondiéndole de conformidad con el artículo séptimo del estatuto social, ejercer en forma individual, la administración y la representación legal, judicial y extrajudicial. Usted reemplaza en el Cargo al señor Eduardo Xavier Dueñas Béjar, nombramiento inscrito el 19 de enero de 2006, a foja 6.410, número 1.227 y anotado bajo el número 3.091.

La Compañía Inmobiliaria Sierra C. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo el día 23 de septiembre de 1976, inscrita en el Registro Mercantil del citado cantón el 18 de noviembre de 1976.

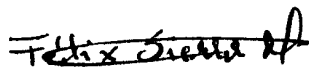
Particular que comunico a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,



Daniel Alberto Mayorga Gual  
Secretario ad-hoc Junta General de Socios

**RAZÓN.-** Acepto el cargo de **Gerente** de la Compañía Inmobiliaria Sierra C. Ltda., hecho a mi favor, Guayaquil, junio 28 de 2007.



Félix Rodolfo Sierra Montero  
C. C.: 090997675-5  
Nacionalidad: Ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO: 32.298 /  
FECHA DE REPERTORIO: 28/jun/2007  
HORA DE REPERTORIO: 12:07

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha veintiocho de Junio del dos mil siete, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **INMOBILIARIA SIERRA C. LTDA.**, a favor de **FELIX RODOLFO SIERRA MONTERO**, a foja **73.075**, Registro Mercantil número **13.048**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **6.410**, del Registro Mercantil del **2.006**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 32298



9.30  
REVISADO POR:

*B.*



**REGISTRO  
MERCANTIL**

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

No. Ab. GRACE  
Cantón de Guayaquil  
al margen de la inscripción respectiva

28-06-2007  
*Thareffradel*

SECRETARIA DE LA OFICINA DEL CANTON GUAYAQUIL



CUANTÍA: Indeterminada.--

Ab. Mario Baquerizo González  
NOTARIA VIGESIMA TERCERA

1 divorciada, con domicilio y residencia en la  
2 ciudad de Miami Florida de los Estados Unidos  
3 de América, todos domiciliados y residentes en  
4 esta ciudad de Guayaquil; y, por otra, a) La  
5 señora Sayda Herminia Sierra Montero, quien  
6 declara ser de estado civil casada y de  
7 profesión Decoradora, por los derechos que  
8 representa en calidad de apoderada del señor  
9 William Arthur Haimés, de nacionalidad  
10 estadounidense, mayor de edad, de estado civil  
11 soltero, con domicilio y residencia en la  
12 ciudad de Miami Florida de los Estados Unidos  
13 de América de tránsito por ésta ciudad; y, b)  
14 El señor Santiago Enrique Sierra Montero, por  
15 sus propios y personales derechos, quien  
16 declara ser de estado civil casado y  
17 ejecutivo, con domicilio y residencia en la  
18 ciudad de San Pedro Sula de la República de  
19 Honduras, de tránsito por ésta ciudad.- Los  
20 apoderados acreditan y legitiman su personería  
21 e intervención con los instrumentos que se  
22 insertan a la matriz para que formen parte de  
23 ella como documentos habilitantes. Los  
24 comparecientes son de nacionalidad  
25 ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y con  
26 capacidad civil y necesaria para celebrar toda  
27 clase de actos y contratos, a quienes por  
28 presentarme sus documentos de identificación



1 personal de conocer doy fe.- Bien instruidos  
2 en el objeto y resultados de esta escritura  
3 pública de **CESIÓN O TRANSFERENCIA DE**  
4 **PARTICIPACIONES SOCIALES**, a la que proceden en  
5 la forma indicada, con amplia y entera  
6 libertad, para su otorgamiento me presentaron  
7 la minuta que es del texto o tenor siguiente:  
8 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras  
9 Públicas a su cargo, dignese incorporar una de  
10 **CESIÓN O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**  
11 **SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SIERRA C.**  
12 **LTDA.** al tenor de las siguientes cláusulas y  
13 declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**  
14 Comparecen para el otorgamiento del presente  
15 instrumento público, por una parte: a) La  
16 señora Sonia Islandia Sierra Montero, por sus  
17 propios y personales derechos; b) El señor  
18 Félix Rodolfo Sierra Montero, por sus propios  
19 y personales derechos; c) El señor José  
20 Alejandro Sierra Montero, por sus propios y  
21 personales derechos; y, d) El señor Milton  
22 Eduardo Castro Intriago, por los derechos que  
23 representa en calidad de apoderado de la  
24 señora Lorena Cecilia Sierra Montero, de  
25 acuerdo con el Poder que se anexa como  
26 habilitante, a quienes se los podrá denominar  
27 simplemente "Cedentes"; y, por otra, a) La  
28 señora Sayda Herminia Sierra Montero, por los

*Ab. Mario Baquerizo González*  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 derechos que representa en calidad de  
2 apoderada del señor William Arthur Haimés,  
3 según el Poder que se adjunta como  
4 habilitante; y, b) El señor Santiago Enrique  
5 Sierra Montero, por sus propios y personales  
6 derechos, a quienes se los podrá llamar  
7 "Cesionarios".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.**  
8 **Uno)** La compañía Inmobiliaria Sierra C. LTDA.  
9 se constituyó mediante escritura pública  
10 autorizada por el Notario Noveno del Cantón  
11 Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, el día  
12 veintitrés de septiembre de mil novecientos  
13 setenta y seis, inscrita en el Registro  
14 Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha  
15 dieciocho de noviembre de mil novecientos  
16 setenta y seis y en el Registro de la  
17 Propiedad de Guayaquil en diciembre dos de mil  
18 novecientos setenta y seis.- **Dos. Dos)** Con  
19 escritura pública del ocho de febrero de mil  
20 novecientos ochenta y cuatro, autorizada por  
21 el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil,  
22 Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini,  
23 inscrita en el Registro Mercantil en enero  
24 veintiséis de mil novecientos noventa, se  
25 efectuó una cesión o transferencia de  
26 participación social.- **Dos. Tres)** Con  
27 escritura pública del quince de enero de mil  
28 novecientos noventa, autorizada por el Notario





1 Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos  
2 Quiñónez Velásquez, inscrita en el Registro  
3 Mercantil en enero treinta de mil novecientos  
4 noventa, se realizó una cesión o transferencia  
5 de participación social.- **Dos. Cuatro)**  
6 Mediante instrumento público otorgado con  
7 fecha siete de diciembre de mil novecientos  
8 ochenta y ocho ante el Notario Séptimo del  
9 Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto  
10 Falquéz Ayala, inscrita en el Registro  
11 Mercantil el cinco de mayo de mil novecientos  
12 ochenta y nueve, se aumentó el capital y se  
13 reformó los estatutos sociales de la  
14 compañía.- **Dos. Cinco)** Según escritura pública  
15 celebrada el diecisiete de agosto de mil  
16 novecientos noventa y cuatro, ante el Notario  
17 Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos  
18 Quiñónez Velásquez, inscrita en el Registro  
19 Mercantil el siete de octubre de mil  
20 novecientos noventa y cuatro, se aumentó el  
21 capital y se reformó los estatutos sociales de  
22 la compañía.- **Dos. Seis)** Por escritura pública  
23 del catorce de abril de mil novecientos  
24 noventa y nueve, autorizada por el Notario  
25 Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos  
26 Quiñónez Velásquez, inscrita en el Registro  
27 Mercantil en abril diecisiete de mil  
28 novecientos noventa y nueve, se realizaron

*Ab. Mario Baquerizo González*  
NOTARIA VIGESIMA TERCERA

1    varias        cesiones        o        transferencias        de  
2    participaciones        sociales.-        **Dos.        Siete)**  
3    Mediante        instrumento        público        otorgada  
4    celebrada        el        cuatro        de        octubre        del        año        dos  
5    mil,        ante        el        Notario        Primero        del        Cantón  
6    Guayaquil,        Doctor        Carlos        Quiñónez        Velázquez,  
7    inscrita        en        el        Registro        Mercantil        el        siete        de  
8    diciembre        del        dos        mil,        se        aumentó        el        capital        y  
9    se        lo        convirtió        a        dólares        de        los        Estados  
10    Unidos        de        América,        consecuentemente        se        reformó  
11    el        estatuto        social        de        la        compañía.-        **TERCERA:**  
12    **CESIÓN        O        TRANSFERENCIA        DE        PARTICIPACIONES**  
13    **SOCIALES        DE        LA        COMPAÑÍA        INMOBILIARIA        SIERRA        C.**  
14    **LTDA.-**        Con        estos        antecedentes,        por        medio        del  
15    presente        instrumento        público,        los        "Cedentes"  
16    señora        Sonia        Islandia        Sierra        Montero,        Félix  
17    Rodolfo        Sierra        Montero        y        José        Alejandro        Sierra  
18    Montero,        por        sus        propios        y        personales  
19    derechos,        declaran        en        forma        libre        y        voluntaria  
20    que        ceden        o        transfieren        las        participaciones  
21    sociales        que        poseen        en        el        capital        social        de        la  
22    compañía,        en        la        proporción        que        se        detalla        más  
23    adelante:        **Tres.        Uno)**        La        señora        Sonia        Islandia  
24    Sierra        Montero        cuarenta        y        siete  
25    participaciones        sociales,        iguales        e  
26    indivisibles        de        un        dólar        de        los        Estados        Unidos  
27    de        América        cada        una        de        ellas,        adquiridas        una  
28    vez        disuelta        la        sociedad        de        gananciales,        a



1 favor de la señora Lorena Cecilia Sierra  
2 Montero y trece participaciones sociales,  
3 iguales e indivisibles de un dólar de los  
4 Estados Unidos de América cada una de ellas a  
5 favor del señor Santiago Enrique Sierra  
6 Montero.- **Tres. Dos)** El señor Félix Rodolfo  
7 Sierra Montero cincuenta y tres  
8 participaciones sociales, iguales e  
9 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos  
10 de América cada una de ellas, adquiridas en  
11 estado civil de soltero, a favor del señor  
12 Santiago Enrique Sierra Montero y siete  
13 participaciones sociales, iguales e  
14 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos  
15 de América cada una de ellas a favor del señor  
16 William Arthur Haimes.- **Tres. Tres)** El señor  
17 José Alejandro Sierra Montero cincuenta y  
18 nueve participaciones sociales, iguales e  
19 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos  
20 de América cada una de ellas, adquiridas en  
21 estado civil de divorciado, a favor del señor  
22 William Arthur Haimes.- Por cuanto los  
23 "Cedentes" han recibido la totalidad del justo  
24 precio en proporción o relación al patrimonio  
25 de la sociedad, la cesión o transferencia es  
26 absoluta y se realiza con todos sus derechos,  
27 sin reservarse beneficio alguno para sí, sin  
28 que por lo tanto se tengan que hacer reclamo

*Ab. Mario Baquerizo González*  
NOTARIA VIGESIMA TERCERA

1    alguno en lo posterior, por este ni por ningún  
2    otro        concepto.-        **CUARTA:        APORTACIONES**  
3    **SOCIALES.-** El capital social de la compañía  
4    queda formado de la siguiente manera: **Cuatro**  
5    **Uno)** La señora Sonia Islandia Sierra Montero,  
6    sesenta y siete participaciones sociales,  
7    iguales e indivisibles de un dólar de los  
8    Estados Unidos de América cada una de ellas.  
9    **Cuatro. Dos)** La señora Lorena Cecilia Sierra  
10    Montero, sesenta y siete participaciones  
11    sociales, iguales e indivisibles de un dólar  
12    de los Estados Unidos de América cada una de  
13    ellas. **Cuatro. Tres)** El señor Félix Rodolfo  
14    Sierra        Montero,        sesenta        y        siete  
15    participaciones        sociales,        iguales        e  
16    indivisibles de un dólar de los Estados Unidos  
17    de América cada una de ellas. **Cuatro. Cuatro)**  
18    El señor José Alejandro Sierra Montero,  
19    sesenta y siete participaciones sociales,  
20    iguales e indivisibles de un dólar de los  
21    Estados Unidos de América cada una de ellas.  
22    **Cuatro. Cinco)** El señor William Arthur Haimés,  
23    sesenta y seis participaciones sociales,  
24    iguales e indivisibles de un dólar de los  
25    Estados Unidos de América cada una de ellas.  
26    **Cuatro. Seis)** El señor Santiago Enrique Sierra  
27    Montero, sesenta y seis participaciones  
28    sociales, iguales e indivisibles de un dólar



**Ab. Mario Baquettio González**  
NOTARIA VIGESIMA TERCERA

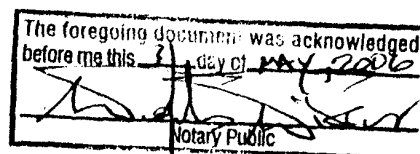
1 del señor Milton Eduardo Castro Intriaño; el  
2 Poder conferido a la señora Sayda Herminia  
3 Sierra Montero; y, el Acta de la Junta General  
4 Extraordinaria de Socios de la Compañía  
5 Inmobiliaria Sierra C. LTDA., celebrada el  
6 martes trece de junio del año dos mil seis,  
7 con la finalidad que se los incorporen a la  
8 matriz para que forme parte de ella como  
9 documentos habilitantes.- **NOVENA: ANOTACIÓN**  
10 **MARGINAL.-** La presente escritura pública  
11 deberá ser anotada al margen de la respectiva  
12 constitución en la Notaría Novena del Cantón  
13 Guayaquil, así como también al margen de la  
14 inscripción en el Registro Mercantil del  
15 citado cantón.- Agregue y anteponga usted  
16 señor Notario, las demás cláusulas de estilo  
17 para la formalización y validez de esta  
18 escritura pública y obtener la correspondiente  
19 inscripción en el Registro Mercantil del  
20 Cantón Guayaquil.- (Hasta aquí la minuta).-  
21 Víctor D. Gortaire Gómez, Abogado, Matrícula  
22 ocho mil setecientos cincuenta y nueve -  
23 Guayas. Quedan agregados al Protocolo,  
24 formando parte del mismo los Poderes y el Acta  
25 de la Junta General de Socios de la Compañía  
26 Inmobiliaria Sierra C. LTDA.- Los  
27 comparecientes presentan sus respectivos  
28 documentos de identificación.- En consecuencia



Yo, Lorena Cecilia Sierra Montero, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía 0910328376, por mis propios y personales derechos, por medio del presente instrumento confiero e instituyo libre y voluntariamente a favor del señor Milton Eduardo Castro Intriago, con cédula de ciudadanía 0923617864, Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, facultándolo para que en mi nombre y representación sin ninguna limitación en mi calidad de socia me represente, concurra, delibere y vote en la Junta General de Socios de la Compañía Inmobiliaria Sierra C. Ltda. a celebrarse el día miércoles 14 de junio de 2006, confiriendo el respectivo consentimiento para la cesión y transferencia de participaciones sociales que se tratará en dicha Junta, asunto que ha sido tratado extraoficialmente con antelación; suscriba la respectiva acta, comparezca ante cualquier Notario Público y otorgue la correspondiente escritura pública de cesión y transferencia, si es necesario inscribir el instrumento público en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- Por lo tanto, el Mandatario queda acreditado para realizar cualquier trámite administrativo o legal que sea necesario, y que no se tenga el presente Poder Especial como insuficiente por falta de cláusula o mención especial.-

Ab. Mario Baquerizo Gonzalez  
NOTARIA VIGESIMA TERCERA

*Lorena Sierra*



BY LORENA C. SIERRA  
FL.DL#S600-523-67-712-0



Najib Nicolas  
My Commission DD304131  
Expires March 25, 2008



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR  
MIAMI - FLORIDA

Presentada para autentificar la firma que  
Antecede, el suscrito Consul  
Del Ecuador en Miami CERTIFICA que es  
Auténtica.

Siendo Jaque usa el señor Phelipe de F. Lora  
Notario

En todas sus actuaciones.  
Autenticación No 303-2006  
Partida arancelaria III-15-7  
Valor de la actuación US-\$ 10, =  
Miami, JUNIO-01-2006



Benito 30 Jun 06  
Cecilia Johrer Pantón  
Consul de Ecuador





Yo, William Arthur Haimés , de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, de estado civil soltero, portador del pasaporte EE.UU. #206533960), por mis propios y personales derechos, por medio del presente instrumento confiero e instituyo libre y voluntariamente a favor de mi madre la señora Sayda Herminia Sierra Montero, con cédula de ciudadanía 0905424636.. Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, facultándola para que en mi nombre y representación sin ninguna limitación en mi calidad de cesionario de sesenta y seis participaciones sociales de la Compañía Inmobiliaria Sierra C. Ltda., comparezca ante cualquier Notario Público y otorgue la correspondiente escritura pública de cesión y transferencia, si es necesario inscribir el instrumento público en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- Por lo tanto, la Mandataria queda acreditada para realizar cualquier trámite administrativo o legal que sea necesario, y que no se tenga el presente Poder Especial como insuficiente por falta de cláusula o mención especial.-

*Mario Baquerizo Gonzalez*  
NOTARIA VIGESIMA TERCERA

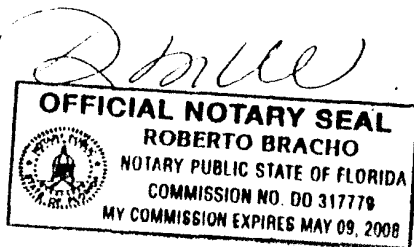
William A. Haimés  
WILLIAM ARTHUR HAINES

STATE OF FLORIDA

Dade County

Duly sworn before me on this

31st day of May of 2006





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR  
MIAMI - FLORIDA

Presentada para autenticar la firma que  
Antecede, el suscrito Carmen  
Del Ecuador en Miami CERTIFICA que es  
Auténtica.

Signo la que usa el señor  
Roberto Bruncha, Notario

En todas sus actuaciones.  
Autenticación N° 302-2006  
Partida arancelaria III - IV - 7  
Valor de la actuación US. \$ 50.-  
Miami, JULIO - 01 - 2006

Carmen Sánchez  
Carmen Sánchez Mora  
Cónsul del Ecuador



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

E833312222

SOLTERO

SUPERIOR

ESTUDIANTE

SANTIAGO SIERRA

EL ANCA MONTERO

GUAYAQUIL

10/11/2003

10/11/2015

REN 0578256

Gys



EL CARGO DEBE SER



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION

No 090650354

SIERRA MONTERO SONIA ISLANDIA

GUAYAS/GUAYAQUIL/CAREO /CONCEPCION/

01 MAYO

1959

002

0012-06401 E

GUAYAS / GUAYAQUIL

CAREO / CONCEPCION

1959

*[Signature]*

FIRMA DEL REGISTRADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

8-0771  
NUMERO

0906503545  
CEDULA

SIERRA MONTERO SONIA ISLANDIA  
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAQUIL  
CANTON

GUAYAS  
PROVINCIA  
TARQUI  
PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



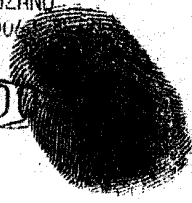
Ab. Mario Baquerizo Gonzalez  
NOTARIA VICESIMA TERCERA




 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CECULACION

CIUDADANIA No. 092361786-4  
 CASTRO INTRIAGO MILTON EDUARDO  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA  
 20 ABRIL 1984  
 012900529 M  
 GUAYAS/GUAYAQUIL  
 CARBU/CONCEPCION 1985



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E33331222E  
 SOLTERO  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 NARCISO RODRIGO CASTRO I  
 MARTHA YOLANDA INTRIAGO LOZANO  
 GUAYAQUIL 23/01/2006  
 23/01/2018  
 REN 1328300  



 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090997675-5  
 SIERRA MONTERO HELIX RODOLFO  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBU/CONCEPCION/  
 27 OCTUBRE 1964  
 008318980 M  
 GUAYAS/GUAYAQUIL  
 CARBU/CONCEPCION 1964



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E34431222  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 SIERRA MONTERO  
 HELIX MONTERO  
 GUAYAQUIL 13/08/2002  
 13/08/2014  
 REN 0098585  


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 09519436-2

CECULA DE SANTIAGO FERRIQUE SIERRA MONTERO

31 DE MARZO DE 1.957

GUAYAS

3 425 4304

GUAYAS 1.957

*Santiago Sierra*

CIUDADANIA  
CASO 66/ GUAYAS SIERRA MONTERO  
SUBSECCION CONCEPCION SIERRA  
FOLIO 2 DE 2 DE 1.957  
FOLIO 2 DE 1.957  
126454



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 090789939-7

SIERRA MONTERO JOSE ALEJANDRO ANTONIO

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

10 MARZO 1961

005- 0324 03838 JL

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1961

*J. Sierra*



CIUDADANIA  
CASO 144  
CONCEPCION  
SIERRA MONTERO  
FOLIO 2 DE 2 DE 1.957  
FOLIO 2 DE 1.957  
1421695

*Ab. Mario Baquerizo Gonzalez*  
NOTARIA VICESIMA TERCERA





## ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD INMOBILIARIA SIERRA C. LTDA.-

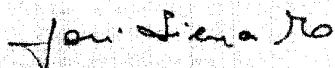
En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los trece días del mes de junio del año dos mil seis, siendo las ocho horas, en el local de la sede de la compañía, ubicado en la Avenida Machala 526 entre las calles Luis Urdaneta y Padre Solano de esta ciudad, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada Inmobiliaria Sierra C. Ltda.- Concurrieron a esta Junta los socios: señora Sonia Islandia Sierra Montero, representando ciento veintisiete participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, totalizando ciento veintisiete dólares de los Estados Unidos de América; señor Félix Rodolfo Sierra Montero, representando ciento veintisiete participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, totalizando ciento veintisiete dólares de los Estados Unidos de América; señor José Alejandro Sierra Montero, representando ciento veintiséis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, totalizando ciento veintiséis dólares de los Estados Unidos de América; y, el señor Milton Eduardo Castro Intriago, en su calidad de apoderado de la señora Lorena Cecilia Sierra Montero, representando veinte participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, totalizando veinte dólares de los Estados Unidos de América, todas las aportaciones son iguales, acumulativas e indivisibles.- Los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, de conformidad con los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, sin previa convocatoria, la que deberá tratar y resolver el único punto del orden del día que es: Otorgar el consentimiento para la cesión o transferencia de participaciones sociales de los socios: Señora Sonia Islandia Sierra Montero, señor Félix Rodolfo Sierra Montero y señor José Alejandro Sierra Montero, según lo dispuesto en los artículos 118, literal f) y 113 de la Ley de Compañías vigente.- Preside la sesión el señor José Alejandro Sierra Montero y actúa como Secretaria ad-hoc la señora Sonia Islandia Sierra Montero, quien informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que el Presidente declara legalmente instalada la Junta.- El Presidente expresa que el asunto antes citado ya ha sido tratado extraoficialmente por los todos los socios concurrentes, razón por la cual los socios se encuentran suficientemente informados del objeto de la convocatoria y se encuentra instalada la Junta para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día antes determinado.- Abiertas las deliberaciones y discutido que fue el asunto, los socios concurrentes por unanimidad acordaron lo siguiente: Que renuncian al derecho de preferencia y otorgan en forma unánime el consentimiento para las cesiones o transferencias a saber: 1) La señora Sonia Islandia Sierra Montero cuarenta y siete participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, adquiridas una vez disuelta la sociedad de gananciales, a favor de la señora Lorena Cecilia Sierra Montero y trece participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas a favor del señor Santiago Enrique Sierra Montero; 2) El señor Félix Rodolfo Sierra Montero cincuenta y tres participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, adquiridas en estado civil de soltero, a favor del señor Santiago Enrique Sierra Montero y siete participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas a favor del señor William Arthur Haimés; 3) El señor José Alejandro Sierra Montero cincuenta y nueve participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, adquiridas en estado civil de divorciado, a favor del señor William Arthur Haimés.- Por lo tanto el capital social de la compañía queda formado de la siguiente manera: La señora Sonia Islandia Sierra Montero, sesenta y siete participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, la señora Lorena Cecilia Sierra Montero, sesenta y siete participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; el señor Félix Rodolfo Sierra Montero, sesenta y siete participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; el señor José Alejandro Sierra Montero, sesenta y siete participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; el señor William Arthur Haimés, sesenta y seis participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, el señor Santiago Enrique

Ab. Mario Baquerizo González  
NOTARIA VIGESIMA TERCERA



NOTARIO VIGESIMA TERCERA

Sierra Montero, sesenta y seis participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión y que son: a) Lista de asistentes y número de participaciones que representan; b) Copia certificada del acta por la Secretaria de la Junta; y, c) Poder conferido por la socia señora Lorena Cecilia Sierra Montero a favor del señor Milton Eduardo Castro Intriago.- No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta; hecho lo cual se procede a dar lectura de la misma, la que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, terminando la reunión a las nueve horas.-



José A. Sierra Montero  
Presidente



Félix R. Sierra Montero  
Socio



Milton E. Castro Intriago  
p.d.q.r. de Lorena C. Sierra Montero



Sonia I. Sierra Montero  
Secretaria ad-hoc



1 los otorgantes se ratifican y aprueban el  
2 contenido de la estipulaciones y declaraciones  
3 constantes en la minuta transcrita, la misma  
4 que queda elevada a escritura pública para que  
5 surta sus efectos legales.- leída que fue la  
6 presente escritura de principio a fin y en  
7 alta voz, por mí, el Notario, a los  
8 comparecientes, estos la aprobaron en todas y  
9 cada una de sus partes, se afirmaron,  
10 ratificaron y firman en unidad de acto conmigo  
11 doy fe.-

12

13

14

*Sonia I. Sierra Montero*

15 Sra. SONIA I. SIERRA MONTERO

16 C. C.: 090650354-5

17 C. V.: 41-0685

18

19

20

*José A. Sierra Montero*

21 Sr. JOSÉ A SIERRA MONTERO

22 C. C.: 090789939-7

23 C. V.: 41-0681

24

25

*Félix R. Sierra Montero*

26 Sr. FÉLIX R. SIERRA MONTERO

27 C. C.: 090997675-5

28 C. V.: 41-0680

*Ab. Mario Baquerizo González*  
NOTARIA VIGESIMA TERCERA





1 Por los derechos que representa de la señora  
2 LORENA C. SIERRA MONTERO

3  
4  
5  
6 ~~Sr. MILTON E. CASTRO INTRIAGO~~

7 C. C.: 092361786-4

8 C. V.: 69-0142

9  
10 Por los derechos que representa del señor  
11 WILLIAM ARTHUR HAIMES

12  
13  
14 *Sayda Sierra de Haines*  
15 Sra. SAYDA H. SIERRA MONTERO

16 C. C.: 090542463-6

17 C. V.: Exenta

18

19

20

21 *Santiago Sierra*  
Sr. SANTIAGO E. SIERRA MONTERO

22 C. C.: 090519836-2

23 C. V.: Exento

24

25

26

27

28

*[Signature]*  
EL NOTARIO

SE OTOR

**Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ**  
Notario Vigésimo Tercero del  
Cantón Guayaquil

GÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO**, DE LA ESCRITURA DE CESION O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SIERRA C. LTDA. QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



*Mario Baquerizo Gonzalez*  
Ab. Mario Baquerizo Gonzalez  
NOTARIA VIGESIMA TERCERA

CIUDAD DE GUAYAQUIL, a 18 de Marzo de 1999.  
ante el Dr. CARLOS GUERRERO VELASQUEZ, Notario  
Público Primero del cantón Guayaquil, y de con-  
formidad con el Art. 7, numeral 13 de la Ley No-  
tarial, publicada en el Suplemento del Registro  
Oficial # 60 del 8 de Noviembre de 1.998, com-  
parecen los conyuges JAVIER ENRIQUE GONZAGA-  
CANA con SONIA ISLANDIA SIERRA MONTERO, los  
mismos que libre y voluntariamente de consue-  
yo viva vos manifiestan el deseo de declarar  
la existencia de la sociedad conyugal que tienen for-  
mada. - Firman para constancia los comparecien-  
tes, y el Señor Notario que DA FE de este  
Acto Voluntario.-  
Guayaquil, 26 de Marzo de 1.999.-

Cuya c  
Lito. Morales  
Asistente de boletín  
Dpto. Jurídico

De fecho y ratificado de este matrimonio mediante sentencia  
Jueces con  
cuya copia se archiva  
de 19...

Jefe de Oficina

OTRAS INSCRIPCIONES O MARGINACIONES



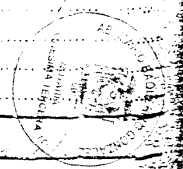
Dr. Mario Baquerín González  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

1999 Pág. 226

En Guayaquil, Provincia de El Guayas  
hoy día 18 de Marzo de 1999, comparecen  
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiendo presente para el matrimonio de:  
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE Javier Enrique Gonzaga Cana  
nacido en Guayaquil, el 18 de Agosto de 1953, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión estudiante  
con Cédula No. 09-04932753 domiciliado en esta ciudad anterior de Guayas, hijo de Carlos Cana y de Sonia Sierra Montero  
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Sonia Islandia Sierra Montero  
nacida en Guayaquil, el 18 de Mayo de 1957, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión estudiante  
con Cédula No. 09-06503545 domiciliada en esta ciudad anterior de Guayas, hija de Santiago Sierra Montero y de Sonia Sierra Montero  
LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil - FOLIO 18 de Marzo de 1999  
En este matrimonio legítimos a sus hijos, como...

JOHN C. GONZALEZ KURE  
Delegado del Jefe Provincial del Registro Civil  
Identificación y Censación del Guayas  
OBSERVACIONES  
Matrimonio a domicilio recibidos de fecho 18 de Marzo de 1999.  
MARIO BAQUERIN GONZALEZ  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DEFATURA PRO... DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION... EL GUAYAS  
...  
...  
...

25 MAR 1959



...  
...  
...

**ZÓN.-** En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley Notarial, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la constitución de la compañía Inmobiliaria Sierra C. LTDA., celebrada ante el Notario Noveno de ese entonces Dr. Thelmo Torres Crespo, de fecha 23 de septiembre de 1976, de la escritura que antecede, de todo lo cual, **DOY FE.** Guayaquil, 3 de agosto del 2006.

República del  
Ecuador



**NOTARIA  
NOVENA**  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Gloria  
Lecaro de Crespo Abg.

*Gloria Lecaro de Crespo*  
**DRA. GLORIA LECARO DE CRESPO**  
**NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





NUMERO DE REPERTORIO: 29.405  
FECHA DE REPERTORIO: 23/jun/2006  
HORA DE REPERTORIO: 09:59

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifica:** que con fecha tres de Julio del dos mil seis, queda inscrita la presente escritura pública la misma que contiene la, **Cesión de Participaciones;** mediante la cual la señora, **SONIA ISLANDIA SIERRA MONTERO,** cede y transfiere **47 participaciones** a favor de la señora **LORENA CECILIA SIERRA MONTERO** y **13 participaciones** a favor del señor, **SANTIAGO ENRIQUE SIERRA MONTERO,** el señor **FELIX RODOLFO SIERRA MONTERO,** cede y transfiere **53 participaciones** a favor del señor **SANTIAGO ENRIQUE SIERRA MONTERO** y **7 participaciones** a favor del señor **WILLIAM ARTHUR HAIMES,** y **JOSE ALEJANDRO SIERRA MONTERO,** cede y transfiere **59 participaciones** a favor del señor **WILLIAM ARTHUR HAIMES;** todas las participaciones son de un dólar cada una (\$1,00) cada una, y que posee dentro del capital social de la compañía, **INMOBILIARIA SIERRA C.LTDA.,** de fojas **68.317 a 68.339,** Registro Mercantil número **12.661.2.-** Se tomó nota de esta Cesión a fojas 24.434 y 87.373 del Registro Mercantil de 1.976 y 2.000, en su orden; al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 29405  
LEGAL: Monica Alcivar  
AMANUENSE: Mercy Caicedo  
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa



*Daniela*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

S

REVISADO POR *[Signature]*

*[Signature]*